



CABOTAJE MARÍTIMO



Cabotaje Marítimo

Definición de Cabotaje Art. 45 del Reglamento de la Ley 28583 Promoción y reactivación de la marina mercante

- Para que exista cabotaje marítimo se deben dar dos condiciones principales:
 - Carga marítima y/o pasajeros
 - Infraestructura necesariaDadas estas dos condiciones es necesario el medio de transporte marítimo (Naves)

Cabotaje Marítimo de Líquidos



Si hay carga marítima porque se cuenta con la infraestructura necesaria (19 Naves)

Cabotaje Marítimo de Carga Seca y de Pasajeros



No hay carga marítima ni pasajeros porque NO se cuenta con la infraestructura necesaria.

Carreteras



Camiones que circulan por la panamericana son la competencia del transporte marítimo

1. Reciprocidad (Constitución Política / Ley 28583)

2. Competencia desleal (Constitución Política / Leg
Comparada)

5. Pérdida de soberanía

3. Impacto social y Económico

No genera puestos de trabajo
(responsabilidad de los Estados,
BM)

4. Inexactitudes en la exposición de motivos

- Cantidad de carga transportada durante la vigencia de la norma
- Costos Logísticos



30%

40%

30%



Se dice:
Ahorro de 694 mil dólares en
costos logísticos

Incorrecto. La fase marítima no
determina los costos en la fase terrestre

5. Industria Naviera

- Universidades, Conocimientos, Investigación.
- Profesionales relacionados (Inspectores de Clase, Servicios de Talleres especializados, Proveedores)
- Construcción Naval,
- Otros